

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0055/11**

VISTO:

Los reclamos de vecinos respecto de la accesibilidad a las boleterías del a Terminal de ómnibus.; y

CONSIDERANDO:

Que han ocurrido distintos, aunque pequeños, accidentes en el ingreso y salida de las puertas de acceso a boleterías.

Que es importante brindar accesibilidad a lugares donde concurren asiduamente muchas personas.

Que es necesario brindar infraestructura para mejorar principalmente la accesibilidad de personas mayores y con discapacidad a los lugares públicos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda, arbitre
===== los medios necesarios a efectos de realizar rampas movibles o fijas de acceso a las boleterías de la Terminal de ómnibus de la ciudad cabecera.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2011.-

